

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 24 DE REVALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CULTURAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU, Y SE REALIZA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024.**

La Orden 75/2024, de 13 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 97 de 20 de mayo de 2024), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Castilla-La Mancha, en el marco del componente 24 de revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, y aprueba su convocatoria para el año 2024.

El apartado uno de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo, establece que la instrucción del procedimiento se realizará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través de la unidad administrativa competente en materia de cultura.

Examinadas las solicitudes y proyectos, son evaluadas conforme a los criterios de valoración recogidos en la base undécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo, por una Comisión de Valoración constituida al efecto.

En virtud de lo establecido en el apartado siete de la base duodécima de la citada Orden 75/2024, de 13 de mayo, este órgano instructor informó con fecha 18 de julio de 2024 que las personas o entidades interesadas que se relacionan en el apartado **a)** del anexo que se adjunta a esta propuesta de resolución provisional cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la ayuda.

Y, en consecuencia, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión de Valoración donde se concreta el resultado de la evaluación practicada, de conformidad con lo establecido en el apartado ocho de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo, este órgano instructor **PROPONE:**

**Primero:** Conceder provisionalmente las subvenciones a las personas o entidades que se relacionan en el apartado **a)** del anexo que se adjunta a esta propuesta de resolución provisional, en la cuantía y para el proyecto que se indica, con cargo a las partidas presupuestarias 18080000.G/455A/46412, 18080000.G/455A/47400 y 18080000.G/455A/48411, establecidas en el apartado uno de la base quinta de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

**Segundo:** Desestimar provisionalmente las solicitudes que se relacionan en el apartado **b)** del anexo por falta de crédito presupuestario.

**Tercero:** Desestimar las solicitudes que se relacionan en el apartado **c)** del anexo por los motivos que se indican.

**Cuarto:** Declarar la inadmisión a trámite de las solicitudes que se relacionan en el apartado **d)** del anexo, y el motivo de la inadmisión.

**Quinto:** Declarar desistidas de su solicitud a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el apartado **e)** del anexo, y el motivo del desistimiento.

**Sexto:** Aceptar el desistimiento de las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el apartado **f)** del anexo, declarando concluso el procedimiento.



**Séptimo:** Conceder un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional y su anexo en el tablón de anuncios electrónicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el apartado “Cómo van mis trámites” (<https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente>), para que las personas o entidades interesadas presenten **alegaciones** a la misma. En caso de no presentarse alegaciones a dicha propuesta en el plazo indicado, se entenderá que la persona o entidad interesada acepta la subvención propuesta, conforme a lo establecido en el apartado ocho de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

La publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>) surtirá todos los efectos de la notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme al apartado trece de la base decimosegunda de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las personas o entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no se haya publicado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el apartado catorce de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

**Octavo:** Comunicar a las personas o entidades propuestas como beneficiarias la necesidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base decimoquinta de la Orden 75/2024, de 13 de mayo, así como la realización de la justificación de la actividad subvencionada conforme a lo establecido en la base decimoséptima de la citada Orden de bases.

Albacete, a la fecha de firma electrónica  
LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA





**Anexo**

**a) Personas o entidades propuestas provisionalmente como beneficiarias:**

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)
OCANU2-AB-2024-044	AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS	P0204900E	FESTIVAL MÚSICA EN LOS RINCONES	90	41.513,08
OCANU2-AB-2024-114	AYUNTAMIENTO DE VIANOS	P0207600H	EMBRUJO VIANOS	84	25.200,00
OCANU2-AB-2024-023	AYUNTAMIENTO DE ONTUR	P0205600J	FESTIVAL MI PUEBLO EN MI	83	25.200,30

**b) Solicitudes desestimadas provisionalmente por falta de crédito presupuestario:**

Nº EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TÍTULO PROYECTO	TOTAL PUNTOS
OCANU2-AB-2024-016	ASOCIACIÓN CULTURAL DANZA EL PAISAJE	G05297668	FESTIVAL PAISAJE	78
OCANU2-AB-2024-116	AYUNTAMIENTO DE ALPERA	P0201000G	PROMOCIÓN TURÍSTICA, TRADICCIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	77
OCANU2-AB-2024-018	AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO	P0201900H	ALTERNA FESTIVAL 2024	77
OCANU2-AB-2024-027	FUNDACION ABYCINE AB AUDIOVISUAL	G72515372	TERRITORIOS AB 2024	76
OCANU2-AB-2024-113	AQO PRODUCCIONES S.L.	B02607554	AB RIE Y VETE	74
OCANU2-AB-2024-043	ASOC YESTE-ROCK	G56801723	FESTIVAL YESTE-ROCK	71
OCANU2-AB-2024-115	AYUNTAMIENTO DE CASAS IBAÑEZ	P0202400H	LA CULTURA QUE TE MERECE	71
OCANU2-AB-2024-033	AYTO DE VILLARROBLEDO	P0208100H	CARNAVAL Y FIESTAS	69



Nº EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TÍTULO PROYECTO	TOTAL PUNTOS
OCANU2-AB-2024-025	AYUNTAMIENTO DE YESTE	P0208600G	FESTIVAL NOCHES DE LUZ	68
OCANU2-AB-2024-067	AYUNTAMIENTO DE RIOPAR	P0206700G	RIOPAR CULTURAL 2024	60
OCANU2-AB-2024-117	AYUNTAMIENTO DE LA RODA	P0206900C	LUMINARIA	60
OCANU2-AB-2024-035	AYTO DE BALLESTERO (EL)	P0201400I	EL BALLESTERO: LA CULTURA NOS HACE GRANDES	59
OCANU2-AB-2024-036	AYTO DE FUENTE ALAMO	P0203300I	LA PLAZA DEL PUEBLO BASE DE LA CULTURA	59

**c) Solicitudes desestimadas por los motivos que se indican:**

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN

**d) Solicitudes inadmitidas a trámite y el motivo de su inadmisión:**

Nº EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TÍTULO PROYECTO	MOTIVO INADMISIÓN
OCANU2-AB-2024-046	AYUNTAMIENTO DE VIANOS	P0207600H	EMBRUJO VIANOS	En cumplimiento de los establecido en el apartado 2 de la base novena de la Orden 75/2024
OCANU2-AB-2024-112	AYUNTAMIENTO DE VIANOS	P0207600H	EMBRUJO VIANOS	En cumplimiento de los establecido en el apartado 2 de la base novena de la Orden 75/2024
OCANU2-AB-2024-019	JESUS LÓPEZ HIGUERA (alcalde Ontur)	***473***	FESTIVAL MI PUEBLO EN MI	En cumplimiento de los establecido en el apartado 3, h) de la base tercera de la Orden 75/2024
OCANU2-AB-2024-042	ASOC YESTE-ROCK	G56801723	FESTIVAL YESTE-ROCK	En cumplimiento de los establecido en el apartado 2 de la base novena de la Orden 75/2024
OCANU2-AB-2024-127	AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA	P0203900F	HIGUERUELA, FUENTE DE CULTURA	En cumplimiento de los establecido en el apartado 3 de la base novena de la Orden 75/2024



**e) Solicitantes a los que se declara desistidos de su solicitud y el motivo del desistimiento:**

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO

**f) Solicitantes que desisten de su solicitud:**

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO